

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2022/4134** *Listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso de selección, mediante el sistema de oposición en turno libre, de una plaza de Arquitecto/a Superior.*

**Edicto**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

**Hace saber:**

Que mediante Decreto de Alcaldía, de 4 de agosto de 2022.

*Ha dispuesto:*

*Primero:* Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso de selección, mediante el sistema de oposición en turno libre, de una plaza de Arquitecto/a Superior en el Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CARRASCO PONCE, LOURDES ALCAZAR	****6591*
GARCÍA CARRIÓN, M. I.	****3506*
GONZÁLEZ ROMERO, ESTER	****8584*
MUDARRA PALACIOS, ANABEL	****2958*
PRADOS GÓMEZ, CARLOS MANUEL	****2749*
RODRÍGUEZ MUÑOZ, MIGUEL	****4179*
ROMÁN MONZÓ, MARÍA DOLORES	****7934*
VALVERDE PÉREZ, CUSTODIO MIGUEL	****3774*
VALLECILLO ZORRILLA, ANGEL	****6360*

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
SUARDIAZ DE PAZ, JAIME	****9542*	4

Siendo las siguientes causas de exclusión:

- 1 Solicitud de participación presentada fuera de plazo.
- 2 No aporta fotocopia del DNI
- 3 No aporta fotocopia de la titulación académica exigida.
- 4 No aporta justificante bancario acreditativo de haber abonado la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación.

*Segundo:* Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) de Jaén y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOP, para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes que por su naturaleza sean subsanables.

*Tercero:* Insértese la presente Resolución en el libro de Resoluciones de Alcaldía y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre según lo previsto en los artículos 200 y 42 del ROF.

Lo que se publica para general conocimiento y a los derechos correspondientes.

Baeza, 25 de agosto de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.